



LANÚS  
MUNICIPIO

Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.475.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; el expediente electrónico ABM-002163-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha solicitado la designación de la agente Vilma Daniela ROVETA, D.N.I. N° 17.029.421, como Directora General del Complejo Cultural Leonardo Favio;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Designase a partir del día 01 de enero del año 2023, a la agente Vilma Daniela ROVETA, D.N.I. N° 17.029.421, -C.U.I.L. N° 27-17029421-7-, nacida el día 25 de julio del año 1964, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 4052, Planta Baja, Departamento "5", Almagro, Código Postal N° 1208, con Legajo N° 30.629/8, en un cargo Categoría 232, Directora General del Complejo Cultural Leonardo Favio, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 1616, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Secretaría de Cultura e Integración Social, Categoría Programática 01, conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

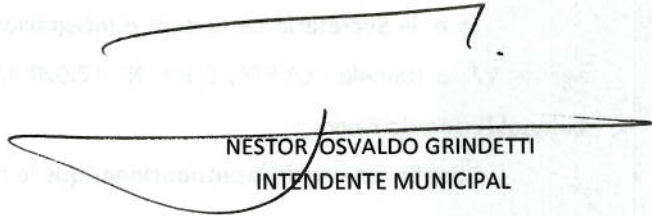
**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.



FABIÁN GUSTAVO MAZZEO  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS



DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL